

# MÁS SOBRE EL ESCUDO DE LA HABANA

(Por LUIS LAMARQUE)

Sr. Director de EL MUNDO.

En la edición de hoy de su periódico aparece un escrito del concejal de nuestro ayuntamiento señor Aelio Cossío del Pino, en que contestando a las observaciones que apunté en el número anterior de EL MUNDO acerca de las faltas que he notado al crearse el nuevo escudo de la Habana, afirma, en contra de lo expuesto por mí, que el Ayuntamiento tiene facultad legal para romper los lazos que lo ligan por leyes y disposiciones a la época colonial, fundándose en que la Ley Orgánica Municipal otorga tales poderes al Ayuntamiento, para regular por sus deliberaciones y acuerdo **LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO**. El señor Cossío no cae en la cuenta, al afirmar tal cosa, que crear un escudo **NO ES ASUNTO DEL MUNICIPIO**, sino de la Academia de la Historia y del Jefe de la Nación. Ningún Ayuntamiento puede abolir un decreto real, aunque así lo mandara el Congreso—que no lo manda—sencillamente porque se trata de una cuestión jerárquica. El Ayuntamiento nunca es más que la célula administrativa o legislativa de un organismo dilatado y complejo, mientras que el rey es la cabeza directriz de ese organismo. No importa que esa cabeza ya no tenga conexión con el nuevo Estado. Sus poderes se han transferido a la República; pero no a los Ayuntamientos, que no tienen capacidad jurídica para legislar en asuntos de la competencia del soberano, sea éste un rey, un presidente o un sultán. Al romper con la metrópoli no se rompieron todos los lazos que nos ataban a ella, como lo prueba el hecho de que aún hoy, después de muchos años de independencia, están todavía en vigor muchas leyes y decretos dictados por la monarquía española.

Por otra parte, la creación de un escudo, por lo que ello tiene de paleografía, de iconografía, de arqueología y de heráldica, es, sencillamente, un asunto **DE ARTE**, no un asunto **DEL Municipio**. Sólo la Academia de la Historia, y tras ella el Presidente, pueden intervenir en la creación del escudo de la ciudad.

Por otra parte, aun admitiendo que el Ayuntamiento tuviera tal capacidad jurídica de hacer un escudo, es evidente que no tiene la capacidad de hacerlo mal hecho. Sin ir más lejos, tras los disparates que he señalado en el escudo aprobado por el Municipio, puedo señalar el siguiente, que basta, en heráldica para que sea nulo. Y es esto:

Los tres castillos, como se sabe, representaban a la ciudad, puesto que se refieren a otras tantas notables fortalezas. Y la llave representa también la ciudad, "antemural de las Indias occidentales", según dice el decreto que la señaló en el escudo. Es decir, que representando los castillos la misma cosa que la llave, o sea la ciudad, se representa una misma idea con dos imágenes distintas, lo que es un caso evidente de tautología. La tautología está absoluta y rigurosamente prohibida al blasonar un escudo—o es nulo el escudo!

En estas cuestiones de arte arqueológico es un poco riesgoso que los Ayuntamientos asuman una autoridad que, por su naturaleza estrictamente artística, está, y debe estar, fuera de su esfera de influencia. Mire otro ejemplo el estimable señor Cossío, para quien yo también tengo los más profundos respetos: En la palabra "Libertad" que aparece acuñada en nuestras monedas de plata, las letras que forman la tal palabra, son las que creó, grabó e imprimió Caslon, en Inglaterra, Elzevir en Holanda, y Bodoni, en Italia, lo que supone una diferencia de cerca de 300 años entre la creación de una y otra letra, o sea una especie de aporreamiento a la infeliz "Libertad".

Minucias son éstas, señor Cossío, que aparentemente no tienen importancia, excepto para todos los que creemos que "todo lo que merece la pena de hacerse, merece la pena de hacerse bien". Y una ciudad cultísima como La Habana, no tiene excusa al ostentar un escudo defectuoso. Era preferible, mil veces, dejar el escudo español que tiene por ornamento el Toisón de Oro, o sea la condecoración más preciada en España. Es un hecho histórico que España honró a la Habana con el Toisón. ¿Por qué quitarlo ahora poniendo en su lugar la encina, cuyo fruto son las bellotas que sólo sirven para alimentar cerdos?

*El Mundo  
Nov. 23/38*

